

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23946 BURGOS.

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 307/2009, por auto de fecha 17 de abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a los deudores, Francisco Javier Porras González, con DNI número 13.114.463-R, mayor de edad, casado, nacido en la localidad de San Andrés de Buelna (Cantabria) el día 22 de junio de 1963, con domicilio en calle Legión Española, número 22, 6.º B, de Burgos, y a Maria del Carmen Andrés Mahamud, con DNI número 13.131.979-Z, mayor de edad, casada, nacida en Burgos el día 13 de febrero de 1967, con domicilio en calle Legión Española, número 22, 6.º B, de Burgos, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Burgos.

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursal deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso y en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Burgos, 17 de abril de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090054014-1